

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, F.S.P., POR LA QUE SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, RELACIONADAS CON LOS FINES DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD.

Con fecha 11 de febrero de 2021, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, la Orden TED/112/2021, de 25 de enero, por la que se autoriza a la Fundación Biodiversidad, F.S.P., a conceder subvenciones y becas.

La Secretaría de Estado de Medio Ambiente, mediante resolución de fecha 14 de enero de 2019, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de 4 de febrero de 2019, aprobó las bases reguladoras para la concesión de becas de formación relacionadas con los fines de la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, con el objeto de contribuir a la formación de personas recién tituladas, facilitar su inserción en el mercado laboral y fomentar la profesionalización del sector ambiental.

El Patronato de la Fundación Biodiversidad adoptó, con fecha 30 de abril de 2026, el acuerdo de aprobar la convocatoria de becas de formación, en régimen de concurrencia competitiva, relacionadas con los fines de la Fundación Biodiversidad.

En uso de las atribuciones que han sido delegadas por acuerdo de Patronato de fecha 9 de junio de 2025, elevado a público mediante escritura otorgada ante el notario de Madrid D. Ignacio Gomá Lanzón el 20 de junio de 2025 con el número 1809 de su protocolo, y de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras para la concesión de becas de formación relacionadas con los fines de la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, con el objeto de contribuir a la formación de personas recién tituladas, facilitar su inserción en el mercado laboral y fomentar la profesionalización del sector ambiental.

RESUELVO

Publicar la convocatoria de becas de formación, en régimen de concurrencia competitiva, de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., relacionadas con los fines de la Fundación.

De acuerdo con la normativa vigente, la convocatoria reseñada se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y su extracto en el Boletín Oficial del Estado. Los textos íntegros y los formatos de los documentos de solicitud pueden consultarse en la página web de la Fundación Biodiversidad: www.fundacion-biodiversidad.es.

En Madrid, a fecha de la firma.

Fdo. Félix Romero Cañizares
Director de la Fundación Biodiversidad, F.S.P





Convocatoria de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para becas de formación relacionadas con los fines de la Fundación Biodiversidad.

Primero. - Antecedentes.

De acuerdo con las bases reguladoras de la concesión de becas de formación relacionadas con los fines de la Fundación Biodiversidad (en adelante FB) y con el plan de actuación aprobado por el patronato, la dirección de la FB, en el marco de la delegación de competencias que tiene atribuidas, podrá conceder, en régimen de concurrencia competitiva, becas de formación, siempre que se relacionen directamente con los fines previstos en sus Estatutos, se adecúen al marco competencial constitucionalmente establecido y presenten mayor idoneidad para recibirla con arreglo a los criterios establecidos.

Todo ello, con el fin de contribuir a que las personas jóvenes recién tituladas procedentes de múltiples especialidades afines obtengan una experiencia profesional que facilite su inserción en el mercado laboral, al tiempo que incrementar la profesionalización en esta rama tan importante dentro del sector medioambiental, teniendo en cuenta que es un sector particularmente masculinizado: según el Instituto Europeo de Igualdad de Género (EIGE) la media en la UE es de un 77,9% de hombres empleados en este sector frente a un escaso 22,1% de mujeres, siendo los datos de España muy próximos a esta media en una relación 80% - 20% a favor de los hombres. Según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE (2019), tal y como se recoge en el informe sobre Género y Cambio Climático del Instituto de las Mujeres, las mujeres suponen un porcentaje minoritario respecto al total de las personas ocupadas en cada una de las ramas de actividad que se vinculan con el ámbito medioambiental.

La concesión de estas becas de formación se rige conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras para la concesión de becas de formación relacionadas con los fines de la Fundación Biodiversidad aprobadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente de fecha 14 de enero de 2019, publicada el 4 de febrero de 2019, en el Boletín Oficial del Estado número 30.

Segundo. - Objeto.

El objeto de la convocatoria es conceder, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, 24 becas destinadas a personas con titulación universitaria, de formación profesional o certificado de profesionalidad en el ámbito de las competencias de la FB, de acuerdo con los perfiles requeridos.

Tercero. – Personas beneficiarias.

1. Podrán obtener la condición de beneficiarias, según el apartado 5 de las bases reguladoras, aquellas personas físicas con plena capacidad de obrar que reúnan los siguientes requisitos:
 - a. Tener nacionalidad española o ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o extranjeros/as residentes en España, que hayan finalizado los estudios a los que se refiere el apartado b) en los tres años anteriores al día de la publicación



- del extracto de la correspondiente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
- b. Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de grado universitario, de formación profesional o certificado de profesionalidad relacionado con las materias y especialidades de las becas para la formación objeto de la correspondiente convocatoria. Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos y producir plenos efectos jurídicos el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
 - c. Dominio del idioma español. Sólo requerirá de prueba documental en los casos en que se trate de candidaturas cuyo país de origen no sea hispanohablante y que lleven residiendo en España un periodo inferior a dos años.
 - d. No estar incurso en alguna de las prohibiciones a que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Las personas solicitantes deberán reunir los requisitos establecidos el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
 3. Las personas beneficiarias deberán cumplir las obligaciones contempladas en el apartado 11.1 de las bases reguladoras.

Cuarto. - Dotación de las becas y plazo de ejecución.

La dotación global de las 24 becas es de hasta 302.400€. La dotación y la duración de las becas quedan condicionadas a la existencia de crédito presupuestario.

La persona beneficiaria podrá optar por alguna de las siguientes modalidades, ajustadas con ánimo de facilitar la conciliación y compaginación con otros estudios:

- A. Hasta 750 € al mes por 5 horas diarias.
- B. Hasta 1.050 € al mes por 7 horas diarias.

Sobre las cantidades a percibir por la persona beneficiaria, la FB practicará las retenciones tributarias y las deducciones por cuotas de la Seguridad Social que resulten exigibles en cada caso, de acuerdo con la normativa aplicable.

En el momento de aceptación de la beca y durante toda la duración de esta, la persona seleccionada optará por la modalidad A o B descritas anteriormente.

Las becas de formación tendrán una duración máxima de doce meses improrrogables y comenzarán desde la incorporación de los becarios tras la notificación de la resolución de concesión

Quinto. - Perfiles de formación

SOLO SE PODRÁN PRESENTAR SOLICITUDES A UN ÚNICO BLOQUE DE BECAS.

La comisión de valoración de becas será quien seleccione la solicitud finalista del bloque para cada beca.





El resto de las solicitudes quedarán suplentes de todas las becas del bloque al que se hayan presentado atendiendo al orden de mayor a menor puntuación.

BLOQUE 1: Becas del área de proyectos europeos y LIFE (ACTUAL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS)

Esta área desarrolla proyectos de conservación y restauración de hábitats, especies y ecosistemas, con un gran foco en el medio marino. También impulsa y gestiona proyectos e iniciativas vinculados con la custodia del territorio, la conservación de especies en peligro o el fomento de estilos de vida respetuosos con la naturaleza. Igualmente, participa en la elaboración de Planes, Estrategias y herramientas de gestión de la biodiversidad. Con este foco prepara y desarrolla proyectos financiados con fondos comunitarios, predominando en su actividad los fondos del programa LIFE de la Unión Europea.

Nº de becas convocadas: El área de Conservación y Restauración de Ecosistemas **convoca 3 becas** de formación dirigidas a personas con titulación de Grado universitario en la rama de Ciencias de la Tierra (Ambientales, Biología y otras) y de Ciencias Sociales y Jurídicas (Económicas, Empresariales, Políticas y de la Administración y otras).

Se valorarán conocimientos de materias relacionadas con la gestión y conservación del medio marino, gestión de espacios y especies protegidas, de custodia del territorio, de desarrollo de procesos participativos, diseño y aplicación de políticas públicas, estilos de vida sostenibles, diseño, implementación y gestión de sesiones de formación y capacitación, así como del instrumento financiero LIFE de la Unión Europea dedicado al medio ambiente, conocimiento de idiomas y de herramientas informáticas. Asimismo, se valorarán conocimientos en comunicación y divulgación y en género como área transversal de especial relevancia.

Las personas beneficiarias de las becas de esta área también se formarán en la elaboración de otras propuestas dirigidas a financiación de fondos comunitarios y en los procesos de gestión de los proyectos del área, así como en el ámbito de la comunicación y sensibilización y educación ambiental de los proyectos.

Estas becas se financiarán parcial o totalmente con los fondos del programa LIFE u otros de la Comisión Europea.

1. Formación en el proyecto LIFE Custodia y en la Plataforma de custodia del territorio. REF.: 01/2026.

La custodia del territorio es una herramienta que fomenta acuerdos voluntarios entre personas titulares de terrenos o derechos y entidades sin ánimo de lucro para la mejora de los valores naturales y culturales de un entorno.

El proyecto LIFE CUSTODIA Gobernanza ambiental: una misión innovadora para mejorar la conservación de la biodiversidad mediante la custodia del territorio, coordinado por la Fundación Biodiversidad, surge con el objetivo de impulsar la colaboración público-privada y social para la conservación y la restauración de la naturaleza en el marco de la estrategia europea de Biodiversidad 2030 y los acuerdos internacionales, a través de la innovación y el impulso de la custodia del territorio como herramienta de conservación.

Para alcanzar este objetivo, el proyecto cuenta con la participación de organizaciones de referencia vinculadas a la custodia del territorio, tanto a nivel nacional como internacional,





como el Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio, la Fundación Global Nature o SEO/BirdLife, entre otros.

Esta iniciativa se basa en tres pilares:

- Innovación, centrada en los mecanismos financieros y sociales y en el desarrollo de políticas públicas.
- Movilización de financiación, atrayendo fondos privados y públicos europeos y nacionales para escalar los resultados del proyecto. Además, se busca explorar e impulsar mecanismos de financiación innovadores para la conservación de la naturaleza.
- Internacionalización, maximizando el flujo de innovación y transferibilidad en custodia del territorio.

La persona beneficiaria de la beca apoyará las tareas de la coordinación del proyecto, estando en continuo contacto con las entidades socias del proyecto, así como con entidades de custodia.

Para más información: <https://fundacion-biodiversidad.es/life/life-custodia/>

Por otro lado, la Plataforma de custodia del territorio (en adelante PCT) es un foro de encuentro para todas las redes, entidades de custodia del territorio, empresas y personas interesadas en la herramienta de custodia del territorio que llevan a cabo su actividad en España

El objetivo de la PCT es brindar apoyo técnico e impulsar y promocionar su trabajo para dar fuerza y reconocimiento a la herramienta de la custodia del territorio. Además, sirve como punto de encuentro para generar redes y contactos entre los diferentes agentes implicados en la custodia del territorio. Entre otras acciones, la PCT realiza regularmente el Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio, única fuente de información a escala estatal referida a las entidades y los acuerdos de custodia que proporcionando una imagen de la implantación y evolución de la custodia del territorio. Además, en este periodo está prevista la formalización de un Registro administrativo de iniciativas de custodia y la inclusión de esta herramienta en el Inventario Español de Patrimonio Natural y Biodiversidad del MITECO (IEPNB).

La persona beneficiaria de la beca apoyará la gestión de las consultas recibidas por la PCT, así como otras tareas de impulso de la custodia del territorio a través de la plataforma.

Para más información: <https://custodia-territorio.es/>

2. Formación en el proyecto LIFE Humedales. REF.: 02/2026

La persona beneficiaria de esta beca participará en la coordinación del proyecto LIFE Humedales, el mayor proyecto LIFE de conservación y restauración de la naturaleza en Europa.

Dado que el proyecto ha comenzado en el segundo trimestre de 2026, cobra especial relevancia la colaboración en la gestión del proyecto, la coordinación entre entidades asociadas, la organización de las diferentes actuaciones, la gestión de contrataciones y la redacción de documentos estratégicos del proyecto, entre otras tareas.

El proyecto “LIFE Humedales – Impulsando el conocimiento, la gestión y la restauración de los humedales Red Natura 2000 en España” (2026-2036) contribuirá a recuperar uno de los ecosistemas más importantes para la salud del planeta, los humedales, así como conservar los hábitats y especies prioritarias que los habitan.





En concreto, impulsará 284 actuaciones para la restauración de 26.100 hectáreas de humedales en las 17 comunidades autónomas.

Liderado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) a través de la Fundación Biodiversidad, cuenta con un partenariado de 24 socios, representados por cuatro unidades del propio ministerio, 12 Comunidades Autónomas, dos diputaciones forales, cuatro empresas y fundaciones públicas, así como cuatro ONG ambientales, y la cofinanciación del Programa LIFE de la Unión Europea.

Para más información: <https://webgate.ec.europa.eu/life/publicWebsite/project/LIFE24-IPN-ES-LIFE-HumedalES-101202850/boosting-knowledge-management-and-restoration-of-natura-2000-wetlands-in-spain>

3. Estilos de vida y capacitación en RN 2000 marina. REF.: 03/2026

La persona beneficiaria de esta beca participará en la ejecución de dos proyectos ejecutados directamente por la Fundación Biodiversidad: Cambiar los estilos de vida para recuperar la naturaleza y Capacitación en Red Natura 2000 marina. Ambos comparten la importancia de la formación para la transición ecológica en materias relacionadas con la misma y bajo el marco del Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad.

En la ejecución de las tareas, la persona beneficiaria participará en acciones de coordinación de los proyectos, elaboración y seguimiento de contrataciones y sus actuaciones relacionadas, aspectos relativos a la comunicación de los proyectos y elaboración de materiales e informes sobre los mismos. Los proyectos asignados se describen a continuación:

Cambiar los estilos de vida para recuperar la naturaleza: El impulso de unos estilos de vida más sostenibles es una estrategia fundamental para contribuir a la recuperación de la naturaleza, ya que el modo en el que nos comportamos, producimos y consumimos tiene un fuerte impacto tanto en el uso de recursos naturales como en las emisiones de gases de efecto invernadero y, por lo tanto, en la biodiversidad y los efectos del cambio climático.

El programa tiene el objetivo de promover medidas que integren y fomenten estilos de vida más sostenibles en la ciudadanía, coordinar las políticas que los impulsen y fomentar la gobernanza, la cooperación y la capacitación.

Para alcanzar estos objetivos se han puesto en marcha diversas actuaciones centradas en la generación de conocimiento, y el impulso de experiencias de éxito que contribuyan a un consumo más responsable y consciente, no sólo a nivel particular, sino también de toda la sociedad, además de transmitir la importancia y los beneficios de la transición ecológica para nuestros sistemas de producción y consumo.

Para más información: https://fundacion-biodiversidad.es/proyectos_ficha/cambiar-los-estilos-de-vida-para-recuperar-la-naturaleza/

Capacitación en Red Natura 2000 marina: La Red Natura 2000, la mayor red de espacios protegidos del mundo tiene como misión asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats de Europa, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad y a compatibilizar la conservación con el desarrollo de actividades sostenibles.

Para lograr estos objetivos, es imprescindible contar con el apoyo de las partes directamente involucradas en la gestión y de la ciudadanía en su conjunto. A pesar de su importancia, el





conocimiento que se tiene de la Red Natura 2000 marina es aún insuficiente, lo que dificulta la implicación de las partes interesadas en su conservación.

El programa de formación en Red Natura 2000 marina pretende abordar estas cuestiones a través de la implicación y capacitación de agentes clave.

Para más información: https://fundacion-biodiversidad.es/proyectos_ficha/formacion-a-gestores-y-otros-usuarios-de-la-red-natura-2000-marina/

BLOQUE 2: Becas del área del Programa Empleaverde (ACTUAL ÁREA DE ECONOMÍA AZUL Y CAPACIDADES PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA)

Esta área tiene por objetivo, por un lado, la conservación del medio marino junto con el sector pesquero y acuícola e impulsa la pesca y la acuicultura sostenibles a través del Programa Pleafar, financiado por el Fondo Europeo Marítimo de la Pesca y la Acuicultura.

Por otro lado, gestiona las convocatorias de ayudas del Fondo Social Europeo Plus a través del Programa Empleaverde+, y la Red Empleaverde, que facilitan el acceso a la capacitación y permiten a las personas, tanto desempleadas como trabajadoras y emprendedoras, afrontar con mayor seguridad los cambios que se producen en el mercado laboral.

Del mismo modo, gestiona el proyecto propio del Observatorio Español de Acuicultura (OESA).

Por último, gestiona la participación de la Fundación Biodiversidad en el Partenariado Europeo de Biodiversidad, Biodiversa+, una plataforma global y multidisciplinar en la que participan 74 entidades de 36 países.

Nº de becas convocadas: El área de Economía Azul y Capacidades para la Transición Ecológica **convoca 5 becas** de formación dirigidas a personas con titulación de Grado universitario en la rama de Ciencias de la Tierra (Ambientales, Biología y otras) y de Ciencias Sociales y Jurídicas (Económicas, Empresariales, Políticas y de la Administración y otras).

Se valorará el nivel de inglés y conocimientos sobre los sectores económicos vinculados al medio ambiente, la gestión ambiental empresarial, el emprendimiento verde y azul, la creación de empresas, la innovación social, la programación y la gestión de proyectos en general.

También se valorarán conocimientos específicos en materia pesquera, acuícola o vinculados al ámbito marino. Asimismo, se valorarán conocimientos en género como área transversal de especial relevancia.

Estas becas podrán ser cofinanciadas por el Fondo Social Europeo +, el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

4. Formación en la puesta en marcha de actuaciones para la capacitación y desarrollo de nuevas competencias para la transición ecológica en el marco del Programa Empleaverde REF: 04/2026

La persona beneficiaria de esta beca participará en el diseño y la gestión de las convocatorias de subvenciones para la puesta en marcha de proyectos para la adquisición o mejora de competencias dirigidas a personas desempleadas, trabajadoras y emprendedoras que den





respuesta a los retos actuales vinculados a la transición ecológica en el marco del Programa Empleaverde + cofinanciados por el Fondo Social Europeo +.

Así mismo, apoyarán en la tutorización de los proyectos beneficiarios durante la ejecución y justificación, resolviendo dudas y prestando apoyo en la buena marcha de los proyectos de capacitación a través del contacto con entidades que trabajan para impulsar la mejora de competencias de las personas en los sectores prioritarios para la transición ecológica, como son las energías renovables, economía circular, gestión forestal sostenible, agricultura ecológica o renaturalización urbana, entre otros, siendo el estudio ["Empleo y transición ecológica. Yacimientos de empleo, transformación laboral y retos formativos en los sectores relacionados con el cambio climático y la biodiversidad en España"](#), elaborado por la FB y la OECC, una herramienta de referencia para los proyectos y para el diseño de actuaciones en el marco del Programa Empleaverde+.

Además, de forma transversal, participarán en la identificación de datos clave asociados al empleo potencial y necesidades formativas detectadas en otros estudios, estrategias, planes relacionados con los sectores vinculados a la transición ecológica, y en la identificación de estrategias que contribuyan a la reducción de las brechas de género, la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres y a hacer frente al reto demográfico.

Esta beca proporcionará, por tanto, formación relacionada con la gestión de convocatorias y proyectos de capacitación, en todo su ciclo de vida, en los sectores económicos prioritarios para la transición ecológica.

Para más información: www.empleaverde.es

5. Formación en actuaciones de conservación de la biodiversidad con el sector privado y proyectos de colaboración internacional. REF.: 05/2026

La FB coordina desde 2013 la [Iniciativa Española Empresa y Biodiversidad \(IEEB\)](#), cuya misión es la de promover la integración de la biodiversidad en la gestión empresarial, facilitando un espacio de diálogo entre el sector público y el sector privado, además de otros actores clave del sector académico y la sociedad civil.

La IEEB articula su actividad a través de una Comunidad de Práctica, abierta a todos los participantes, que tiene por objetivo ofrecer apoyo para contribuir a la incorporación de la biodiversidad en la gestión empresarial. Dicha comunidad ofrece un repositorio de conocimiento avanzado y foros donde explorar oportunidades de colaboración público-privada, conocer y debatir sobre el contexto normativo, compartir iniciativas y herramientas de interés e intercambiar buenas prácticas.

La IEEB también ofrece la oportunidad de poner en valor la contribución del tejido empresarial español en materia de biodiversidad a nivel internacional al formar parte del *Global Partnership for Business and Biodiversity* (gestionada por el Secretariado del Convenio de Diversidad Biológica de Naciones Unidas), la *EU Business@Biodiversity Platform* (gestionada por la DG ENV de la Comisión Europea) y el *Amsterdam Declarations Partnership*, de la que España es firmante con objeto de eliminar la deforestación asociada a la producción e importación de materias primas agroalimentarias.





Esta beca proporcionará, por tanto, formación relacionada con la gestión empresarial de temas ambientales en general, y de la biodiversidad en particular, además de actuaciones relacionadas con proyectos internacionales en la materia y las finanzas sostenibles. Asimismo, se valorarán conocimientos en género como área transversal de especial relevancia.

Para más información: <https://ieeb.fundacion-biodiversidad.es/>

6. Formación en la Red Empreverde (REV) de apoyo a emprendimientos que contribuyen a la conservación y recuperación de la biodiversidad. REF: 06/2026

La persona beneficiaria de esta beca se formará participando en la gestión de los proyectos y actividades de la Red Empreverde (REV), esta iniciativa brinda apoyo a personas que quieren mejorar el mundo emprendiendo verde, contribuyendo a la conservación y recuperación de la biodiversidad y a una transición ecológica más justa, integrando estos objetivos en sus modelos de negocio. Además, podrá participar en otras actuaciones que se lleven a cabo en el marco del Programa Empleaverde+ y en otros proyectos de la Fundación Biodiversidad.

La REV es una herramienta de la Fundación Biodiversidad que desde 2011 fomenta la creación y transformación de empresas hacia modelos más sostenibles. Es una de las mayores redes de emprendimiento verde en España, con más de 11.000 personas en su comunidad y más de 106.000 seguidores en redes sociales. Ofrece servicios gratuitos como capacitación, networking y visibilidad, generando sinergias entre emprendimientos, personas inversoras, sector público y otras entidades y agentes clave del ecosistema.

En 2025, la REV inició una nueva etapa con el respaldo del FSE+, impulsando el emprendimiento verde en Reservas de la Biosfera y zonas de influencia de Parques Nacionales. Además, con la cofinanciación del FEDER, fomentará nuevos espacios de encuentro para conectar personas emprendedoras con agentes clave, promoviendo soluciones innovadoras para la restauración ecológica, conservación y conectividad de la infraestructura verde.

Esta beca proporcionará formación en los siguientes ámbitos de trabajo relacionados con la REV:

- ✓ Gestión de proyectos: planificación estratégica, técnica y económica.
- ✓ Diseño y coordinación de programas: capacitación, innovación abierta y eventos.
- ✓ Dinamización de comunidades: webinars, networking y actividades de visibilidad.
- ✓ Gestión de contenidos digitales: difusión en redes, boletines y plataformas online.
- ✓ Explotación de datos: informes, recopilación de indicadores y evaluación de impacto.
- ✓ Tendencias en emprendimiento verde: sectores clave, casos de éxito y oportunidades.
- ✓ Participación en eventos y networking para ampliar tu red de contactos profesionales.

Más información: www.redempreverde.es | Videos <https://bit.ly/476ae7r> | Boletín <https://bit.ly/3NfMI1J> | Testimonios de 13 profesionales que ya han formado parte de la beca: <https://bit.ly/4azMAU6>

7. Formación en la gestión del Programa Pleamar. REF: 7/2026.

La FB es organismo intermedio de gestión del Fondo Europeo Marítimo de la Pesca y la Acuicultura (FEMPA) 2021-2027 y para su implementación desarrolla desde el año 2013 el Programa Pleamar, con el objetivo de reforzar la sostenibilidad del sector pesquero y acuícola español.





El Programa Pleamar persigue la cofinanciación de proyectos en concurrencia competitiva a través de la publicación de convocatorias de subvenciones. Son proyectos innovadores orientados a mejorar la sostenibilidad de las actividades pesqueras y acuícolas, la protección y recuperación de la biodiversidad marina, la recogida de basuras del mar, la mejora del conocimiento y la gestión de las zonas marinas protegidas españolas, la reducción de las capturas accesorias, el aprovechamiento de los descartes, el asesoramiento en materia ambiental, y el refuerzo de la colaboración entre la comunidad científica y el sector pesquero, entre otros.

La persona beneficiaria de esta beca colaborará en la gestión de convocatorias de ayudas de Fondos Europeos, (especialmente el FEMPA), en el marco del Programa Pleamar, cofinanciado por el FEMPA, colaborando en la evaluación de solicitudes, el seguimiento técnico y económico de los proyectos, el apoyo a las personas beneficiarias y la realización de informes y visitas técnicas. También adquirirá experiencia de trabajo en equipo y nuevos conocimientos en materia de pesca y acuicultura y de gestión de proyectos y fondos europeos.

Esta beca podrá ser cofinanciada por el Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA).

Para más información: [Programa Pleamar](#)

8. Formación en la gestión de los proyectos propios Partenariado Europeo de Biodiversidad, el Observatorio Español de Acuicultura y la Convocatoria de ayudas DANA. REF.: 8/2026.

La Fundación Biodiversidad participa en el Partenariado Europeo de Biodiversidad (Biodiversa+), junto con otras 80 entidades (de 40 países europeos y asociados) que comparten el objetivo de proporcionar una plataforma global y multidisciplinar que conecte programas locales, nacionales y europeos de I+D con un objetivo común: devolver la biodiversidad europea a la senda de la recuperación en 2030.

Los objetivos específicos son (i) financiar proyectos de investigación de calidad excelente y gran impacto en la sociedad; (ii) establecer una red europea armonizada de observatorios de la biodiversidad; (iii) apoyar la implantación de Soluciones basadas en la Naturaleza por el sector privado; (iv) conectar mejor la I+D con la gobernanza; (v) promover el rol de la UE en la I+D sobre biodiversidad a nivel mundial.

La Fundación Biodiversidad participa principalmente en el objetivo primero, como uno de los organismos financiadores españoles de las convocatorias conjuntas internacionales de investigación que se publican anualmente en Biodiversa+.

En esta misma línea de proyectos propios, la FB coordina el Observatorio Español de Acuicultura, que da continuidad a las actividades desarrolladas por la Fundación OESA y el Observatorio desde el año 2002, prestando especial atención a los trabajos relacionados con la participación de la FB en la implementación de las acciones incluidas en el documento Contribución de España a las directrices estratégicas para una acuicultura de la UE más sostenible y competitiva 2021-2030.





Por último, la Fundación Biodiversidad publicó en 2025 una convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos que contribuyan a apoyar el empleo y la capacitación a través de actuaciones de restauración y recuperación de los municipios afectados por la DANA, regulada por la Orden TED/818/2021, de 12 de julio. Esta convocatoria está prevista resolver en junio de 2026 seleccionándose proyectos que se ejecutarán por espacio de 24 meses en alguno de los 78 municipios afectados por la DANA.

Los proyectos del área de Economía Azul y Capacidades para la Transición Ecológica pueden ser consultados en la página web de la FB www.fundacion-biodiversidad.es

BLOQUE 3: Beca del área de proyectos europeos y LIFE (ACTUAL ÁREA DE CIUDADES)

El área de Ciudades de la Fundación Biodiversidad se encarga de la gestión de ayudas y proyectos orientados a la renaturalización urbana, entendida como el conjunto de actuaciones destinadas a incrementar la presencia de elementos naturales (verdes y azules) en las ciudades desde un enfoque ecosistémico. Su actividad se centra en el impulso de proyectos de desarrollo de infraestructura verde, mejora de la conectividad ecológica, fomento de la planificación urbana sostenible e incremento de la biodiversidad urbana.

Estas convocatorias, que gestiona el área de Ciudades, han contado con una extraordinaria acogida, lo que demuestra el elevado grado de interés de las ciudades españolas por integrar la biodiversidad en sus modelos urbanísticos y de la apuesta decidida de las administraciones locales por la transición ecológica y justa.

Asimismo, la Fundación Biodiversidad ha sido designada Organismo Intermedio del Programa Operativo Plurirregional (POPE) del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el periodo de programación 2021-2027 en cuyo marco se impulsarán proyectos para el desarrollo y consolidación de la infraestructura verde en entornos urbanos, con una clara contribución a la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológica (IVCRE).

Nº de becas convocadas: El área de Ciudades **convoca 1 beca** de formación dirigida a personas con titulación de Grado universitario en la rama de Ciencias de la Tierra (Ambientales, Biología y otras). También podrán ser beneficiarias de esta beca las candidaturas con otras titulaciones de Grado universitario que hayan complementado su formación con un máster en gestión relativo a todos estos aspectos (gestión ambiental, urbana o similar).

Se valorarán conocimientos técnicos en Biodiversidad y conservación, Desarrollo urbano sostenible, Restauración ecológica y/o fluvial, Infraestructura verde, Cambio climático y resiliencia en entornos urbanos, SIG (GIS) y manejo de bases de datos y Nociones de legislación ambiental y procedimientos administrativos. Asimismo, se valorarán conocimientos en género como área transversal de especial relevancia.

Para más información: <https://fundacion-biodiversidad.es/lineas-de-actuacion/entornos-urbanos/>

9. Formación en proyectos y actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas. REF.: 09/2026

La persona becaria participará en: Evaluación y seguimiento de proyectos financiados, Apoyo en la gestión técnica, administrativa y económica de proyectos, Colaboración en el diseño, impulso





y ejecución de proyectos, Participación en la redacción e impulso de convocatorias de ayudas, Análisis y tratamiento de información (bases de datos, SIG, indicadores).

Existe una alta demanda e interés por parte de las ciudades españolas en desarrollar proyectos de renaturalización y resiliencia urbana, lo que indica proyección profesional en este ámbito.

Además, permite adquirir experiencia en administración pública ambiental, en la gestión de fondos europeos y en proyectos reales de transformación urbana. También permitirá conocer el funcionamiento de convocatorias públicas y la ejecución de proyectos ambientales a escala local.

Para más información:

[Convocatoria de ayudas FEDER para el impulso de la renaturalización de ciudades - Fundación Biodiversidad](#)

[Convocatoria de ayudas para el impulso de la renaturalización de ciudades 2022 - Fundación Biodiversidad](#)

Los proyectos del área de Ciudades pueden ser consultados en la página web de la FB www.fundacion-biodiversidad.es

BLOQUE 4: Beca del área de proyectos y convocatorias propias (ACTUAL ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO)

El área de **Investigación y Adaptación al Cambio Climático** trabaja para generar y aplicar conocimiento científico que ayude a conservar la biodiversidad y a preparar mejor nuestros ecosistemas frente a los efectos del cambio climático. Desde el área se impulsan proyectos y, sobre todo, convocatorias de ayudas que apoyan iniciativas del tercer sector ambiental, fomentando la implicación de la academia y de la sociedad civil en la protección del patrimonio natural.

Los proyectos del área abordan temas como la biodiversidad terrestre, marina y litoral, así como actuaciones de adaptación al cambio climático, y sus resultados se orientan para contribuir a mejorar la toma de decisiones de gestores del territorio y a alimentar herramientas clave como el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Nº de becas convocadas: El área de Investigación y Adaptación al Cambio Climático **convoca 2 becas** de formación dirigida a personas con titulación de Grado universitario en la rama de Ciencias de la Tierra (Ciencias Ambientales, Biología y otras afines). También podrán ser beneficiarias de esta beca las candidaturas con otras titulaciones de Grado universitario que hayan complementado su formación con un máster en Gestión Ambiental.

Se valorará especialmente el interés por el cambio climático, la conservación de la biodiversidad y la adaptación de los territorios, así como la motivación por aprender y desarrollarse profesionalmente en el ámbito de la gestión de proyectos ambientales. Asimismo, se valorarán conocimientos en género como área transversal de especial relevancia.

10. Formación en el área de Investigación y Adaptación al Cambio Climático. REF.: 10/2026 y REF.: 11/2026





Ambas becas permitirán a las personas seleccionadas participar de forma activa en el trabajo diario del área. Entre sus tareas habituales estarán la colaboración en la evaluación de propuestas presentadas a convocatorias de ayudas, el seguimiento técnico de los proyectos financiados a través de la elaboración de informes y el apoyo a su gestión diaria.

Las personas seleccionadas participarán en la recopilación y transferencia de información de los proyectos, así como en el reporte de indicadores asociados a los mismos. Además, tendrán la oportunidad de conocer de cerca los procesos de gestión técnica y económica de proyectos relacionados con las temáticas de trabajo del área.

Las personas seleccionadas recibirán una formación práctica y transversal en el ámbito de la investigación aplicada y la adaptación al cambio climático. A lo largo de la beca podrán aprender cómo se diseñan, evalúan y gestionan proyectos ambientales financiados con fondos nacionales y europeos, y cómo se integran sus resultados en políticas públicas y sistemas de información ambiental.

Asimismo, se familiarizarán con el funcionamiento de la administración pública ambiental, los procedimientos administrativos y contractuales, y el trabajo coordinado con otras unidades del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, como la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación y la Oficina Española de Cambio Climático.

Las personas interesadas pueden consultar ejemplos de proyectos desarrollados por el área de Investigación y Adaptación al Cambio Climático en la página web de la Fundación Biodiversidad: https://fundacion-biodiversidad.es/otras_convocatorias/convocatoria-de-subsenciones-para-proyectos-que-contribuyan-a-implementar-el-plan-nacional-de-adaptacion-al-cambio-climatico-2023/ y en la web de AdapteCCa: <https://www.adaptecca.es/>

BLOQUE 5: Beca del área de proyectos europeos y Life (ACTUAL ÁREA DE BIOECONOMÍA)

El área de bioeconomía coordina la línea de trabajo para el impulso de la bioeconomía especialmente a través de convocatorias de ayudas para proyectos que promueven una economía que respeta los límites planetarios y beneficia a la biodiversidad, y que fomenta el uso sostenible de los recursos naturales como motor de desarrollo, logrando transformaciones de impacto en línea con la conservación y restauración del patrimonio natural.

Además, realiza el seguimiento de los proyectos beneficiarios de ayudas, la justificación y liquidación de los proyectos, así como otros proyectos e iniciativas propias.

Nº de becas a convocadas: El área de bioeconomía **convoca 4 becas** de formación dirigidas a personas con titulación de Grado universitario en la rama de Ciencias de la Tierra (Ambientales, Biología y otras). También podrán ser beneficiarias de esta beca las candidaturas con otras titulaciones de Grado universitario que hayan complementado su formación con un máster en Gestión Ambiental.

Se valorarán conocimientos en materia restauración ecológica, desarrollo rural, gestión forestal sostenible, buenas prácticas agrarias, procedimiento administrativo y legislación ambiental, gestión de proyectos y conservación de la biodiversidad. Asimismo, se valorarán conocimientos en género como área transversal de especial relevancia.



11. Formación en proyectos del área de Bioeconomía. REF.: 12/2026, 13/2026, 14/2026, 15/2026.

La FB, en el marco de sus líneas de actuación de biodiversidad terrestre, está gestionando proyectos propios y convocatorias de ayudas destinadas al impulso de la bioeconomía, entendida como el fomento de los usos sostenibles del territorio que, a la vez que generan oportunidades en el medio rural, contribuyen a la conservación de los recursos naturales y de la biodiversidad. De este modo, nuestras convocatorias impulsan los usos y aprovechamientos forestales, la gestión forestal sostenible, la transición agroecológica, la ganadería extensiva o la restauración ecológica acompañada de la promoción de nuevas actividades socioeconómicas. El uso de algunas de estas convocatorias se enmarca en los Marcos de Actuaciones Prioritarias de MITECO para la recuperación de humedales en situación crítica como el Mar Menor o Doñana y otras se están llevando a cabo a través del impulso de los fondos del Plan de Restauración, Transformación y Resiliencia en su componente 4 “Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad”.

Para más información: https://fundacion-biodiversidad.es/convocatorias_del_pr/convocatoria-de-subsenciones-grandes-proyectos-transformadores-de-indole-cientifico-tecnica/

Las personas beneficiarias de estas becas se formarán en esta línea de trabajo, fomentando su participación en la evaluación de propuestas y en el proceso de resolución de convocatorias, así como en el apoyo a las tareas propias del seguimiento y la gestión de proyectos beneficiarios de las convocatorias de ayudas resueltas. También participarán en la transferencia y reporte de indicadores y resultados y otra información relevante de las convocatorias. Asimismo, participarán en los procesos de gestión técnica y económica de proyectos del área.

Los proyectos del área de Bioeconomía pueden ser consultados en la página web de la FB www.fundacion-biodiversidad.es

BLOQUE 6: Beca del área de Comunicación, Relaciones Institucionales y Social Media (ACTUAL ÁREA DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE PROYECTOS)

Área encargada de coordinar la comunicación interna y externa de la entidad. Desde este departamento se ejecutan las políticas en materia de comunicación, difusión y sensibilización vinculadas a las líneas de actuación y proyectos de la Fundación. Elaboración de contenidos, relaciones con los medios y entidades colaboradoras, así como la coordinación de la agenda pública de las personas que participan en eventos representando a la entidad.

El Área de Comunicación gestiona y supervisa la identidad gráfica, publicidad, marketing y merchandising, así como todo lo relacionado con la organización de eventos de diversa tipología, tanto en sus sedes de Madrid o Sevilla como en sedes ajenas a la entidad. Coordina los perfiles de RRSS de la Fundación y sus proyectos, así como la imagen y contenidos de la página web. Además, se encarga de producir el podcast Naturalmente, que se emite mensualmente en las plataformas Spotify, Ivoox y Apple podcast.

Nº de becas convocadas: El área de Comunicación **convoca 2** becas de formación dirigidas a personas con titulación de Grado universitario en materia de comunicación (Publicidad y Relaciones Públicas, Periodismo, Comunicación audiovisual, Ciencias de la Información, etc.)

Se valorarán conocimientos en materia de periodismo científico y ambiental, fotografía, diseño gráfico, maquetación y edición audiovisual, redacción de noticias y comunicados de prensa,





relación con medios de comunicación y gestión de redes sociales, así como conocimientos en género y uso de lenguaje inclusivo y no sexista.

12. Formación en comunicación, sensibilización y social media. REF.: 16/2026 y Formación en comunicación y sensibilización de proyectos del área de Economía Azul y Capacidades para la Transición Ecológica. REF.: 17/2026

El objetivo de estas becas es formar a nuevos/as especialistas en comunicación en aspectos como organización de eventos, relaciones con los medios de comunicación, redacción de noticias, comunicados y notas de prensa y otros contenidos para redes sociales, actualización de páginas web, seguimiento en prensa, campañas de sensibilización, así como la elaboración de informes y análisis de temas ambientales en todo tipo de publicaciones.

También podrán ser beneficiarias personas tituladas en la rama de Ciencias (Ambientales, Biología, del Mar, Geografía, Geología etc.) que cuenten con formación específica (Postgrado o Máster) en cualquiera de las ramas antes mencionadas en materia de comunicación.

Las becas de este bloque se podrán desarrollar dentro de las áreas técnicas de la FB o en la propia área de Comunicación.

BLOQUE 7: Beca del área de Comunicación, Relaciones Institucionales y Social Media (ACTUAL ÁREA DE COMUNICACIÓN ESPECIALIZADA EN TEMAS DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA)

Área encargada de coordinar la comunicación interna y externa de la entidad. Desde este departamento se ejecutan las políticas en materia de comunicación, difusión y sensibilización vinculadas a las líneas de actuación y proyectos de la Fundación. Elaboración de contenidos, relaciones con los medios y entidades colaboradoras, así como la coordinación de la agenda pública de las personas que participan en eventos representando a la entidad.

Nº de becas convocadas: El área de Comunicación **convoca 2 becas** de formación dirigidas a personas con titulación de Grado universitario en materia de comunicación (Publicidad y Relaciones Públicas, Periodismo, Comunicación audiovisual, Ciencias de la Información, etc.):

Se valorarán conocimientos en materia de periodismo científico y ambiental, diseño gráfico, maquetación y edición audiovisual, redacción de noticias y comunicados de prensa, relación con medios de comunicación y gestión de redes sociales, así como el nivel de inglés, y conocimientos en género y uso de lenguaje inclusivo y no sexista.

Las becas de este bloque se podrán desarrollar en la sede de la FB y/o en la del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y/o en la de sus organismos autónomos.

13. Formación en comunicación especializada en temas de Transición Ecológica. REF.: 18/2026 y 19/2026

El objetivo de estas becas es formar a nuevos/as profesionales de la comunicación institucional especializada en medio ambiente y energía en aspectos como la divulgación de estas materias en diferentes canales, con especial énfasis en las redes sociales; relaciones con los medios, redacción de noticias, comunicados de prensa y otros contenidos audiovisuales, así como la elaboración de informes y análisis.





BLOQUE 8: BECAS JURÍDICAS DEL ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL (ACTUAL ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL)

El área de Secretaría General es un área de trabajo transversal, que conecta el órgano de gobierno de la Fundación, el Patronato, el Consejo Asesor y el servicio jurídico del Estado.

Además, ofrece apoyo y asesoramiento jurídico al resto de áreas de la fundación en los asuntos de su competencia, como las convocatorias de subvenciones, la coordinación del portal de transparencia, las peticiones de información pública y el seguimiento del Sistema de Buen Gobierno y Responsabilidad.

Nº de becas convocadas: El área de Secretaría General **convoca 3 becas** de formación dirigidas a personas con titulación de Grado universitario en Derecho.

En la entrevista personal, que conforma la fase dos del procedimiento de evaluación y concesión de la beca, se valorarán conocimientos en fundaciones, subvenciones y normativa administrativa. Asimismo, se valorarán conocimientos en género como área transversal de especial relevancia.

14. Formación en el área de Secretaría General. REF.: 20/2026, 21/2026 y 22/2026

Las personas que resulten beneficiarias participaran en procesos de funcionamiento interno de la fundación (información pública, transparencia, etc.) y en los procesos de tramitación de las convocatorias de ayudas (parte jurídica y administrativa) que se gestionen desde el área, procedentes de distintos fondos, incluidos los europeos.

BLOQUE 9: BECAS JURÍDICAS DEL ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL (ACTUAL ÁREA DE CALIDAD Y ESTUDIOS)

El área de Calidad y Estudios se encarga de temas legales y administrativos, como la redacción de bases reguladoras y resoluciones de las convocatorias de ayudas que gestiona la Fundación Biodiversidad, así como de aquellas relacionadas con su función de Organismo Intermedio de Gestión del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca y del Fondo Social Europeo, actuando como órgano instructor y secretaria del Comité de Evaluación. También se ocupa del apoyo jurídico-administrativo de las convocatorias de ayudas que gestiona la Fundación para el impulso de la economía circular en España.

Además, es responsable de temas transversales como la gestión del Sistema de Calidad Medioambiental, el Sistema de seguimiento de la Huella de Carbono, el Plan de Igualdad e incorporación de la perspectiva de género en la actividad de la Fundación o el Plan de Contratación Sostenible y Socialmente responsable. También gestiona la actividad de la gestión de la sede de Sevilla.

Nº de becas convocadas: El área de Calidad y Estudios **convoca 1 beca** de formación dirigida a personas con titulación de Grado universitario en Derecho y/o Grado universitario en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas.

Se valorarán conocimientos en la integración de la perspectiva de género, políticas de igualdad, subvenciones y gestión ambiental de entidades.





15. Formación en el área de Calidad y Estudios. REF.: 23/2026

La persona que resulte beneficiaria participará en la implementación de las políticas de igualdad de género de la fundación, la integración de la perspectiva de género de forma transversal a la organización procesos de tramitación de las convocatorias de ayudas (parte jurídica y administrativa) que se gestionen desde el área, procedentes de distintos fondos, incluidos los europeos así como la participación en el funcionamiento y seguimiento del sistema de gestión ambiental de la entidad para el cumplimiento de la normativa aplicable.

Para más información: <https://fundacion-biodiversidad.es/buscador-de-convocatorias/>

[Política ambiental y Declaración Ambiental](#)

BLOQUE 10: BECA DEL ÁREA ECONÓMICA Y DE CAPITAL HUMANO

EL área Económica y de Capital Humano se encarga de la elaboración de la propuesta de Presupuesto y del Plan de Actuación para aprobación por el Patronato, gestión de la contabilidad financiera y analítica, formulación de la cuenta anual y su depósito en el Protectorado, fiscalidad, así como de la supervisión y control de la gestión económico-administrativa de subvenciones y ayudas.

Relacionadas con la gestión del equipo, esta área también tiene las funciones de promoción de cultura preventiva comprometida con la seguridad, la salud y el bienestar del equipo; y la gestión de contratos, nóminas, acción y seguros sociales.

Nº de becas convocadas: El área Económica y de Capital Humano **convoca 1 beca** de formación dirigida a personas con titulación de Grado Superior en Administración y Finanzas.

Se valorarán los conocimientos en la integración de la perspectiva de género y políticas de igualdad entre mujeres y hombres.

16. Formación en el área económica y de capital Humano. REF.: 24/2026

La persona que resulte beneficiaria participará en un área transversal enfocada en las personas que integran el equipo de la Fundación. Colaborará en los procesos de selección y formación para atraer y mantener a los /las mejores profesionales, recibirá formación práctica en la gestión de beneficios sociales y permisos, prestará apoyo administrativo en el control de ausencias, vacaciones y aprenderá a resolver dudas laborales básicas al equipo.

Esta beca facilitará el desarrollo de algunas competencias clave para trabajar en el área de Recursos Humanos: comunicación efectiva, gestión de la confidencialidad y empatía y resolución de conflictos, entre otras.

Sexto. - Procedimiento de evaluación y concesión.

El proceso de evaluación y selección de las solicitudes se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva y conforme a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación. La comisión de valoración es el órgano colegiado encargado de la evaluación de las solicitudes en esta convocatoria.

La comisión de valoración estará conformada por:



- a) Dirección de la Fundación Biodiversidad, o persona en quien delegue, que ostentará la presidencia de la comisión.
- b) Representante de la Subdirección Jurídica, Financiera y de Capital Humano como vocal de la comisión.
- c) Representante de la Subdirección de Biodiversidad y Cambio Climático o de la Subdirección para la Transición Verde, como vocal de la comisión.
- d) Secretaría: titular de la coordinación del área de Secretaría General o área jurídica de similar naturaleza de la Fundación Biodiversidad o persona en quien delegue. Esta ejercerá, asimismo, las funciones de órgano instructor.

En los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa, las personas integrantes de la comisión podrán ser sustituidas por otra persona en quien delegue.

La evaluación y selección constará de dos fases eliminatorias: una primera fase de evaluación de la documentación aportada y una segunda consistente en una entrevista personal a las candidaturas que superen la primera fase de evaluación.

La evaluación y selección de las solicitudes se realizará teniendo en cuenta los siguientes méritos, a los que se les aplicará como máximo las puntuaciones que se indican, siendo 100 el máximo total de puntos que puede obtener cada solicitante:

Fase 1. Evaluación de la documentación: hasta 60 puntos, que procederán de los siguientes criterios:

1º. Expediente académico correspondiente a su titulación específica. (Hasta un máximo de 40 puntos).

- Calificación media de 10: 40 puntos.
- Calificación media igual o superior a 9 e inferior a 10: 35 puntos.
- Calificación media igual o superior a 8 e inferior a 9: 30 puntos.
- Calificación media igual o superior a 7 e inferior a 8: 25 puntos.
- Calificación media igual o superior a 6 e inferior a 7: 20 puntos.
- Calificación media igual o superior a 5 e inferior a 6: 15 puntos.

El expediente académico se acreditará mediante copia de la certificación académica en la que deberá constar la nota media final y la acreditación de la fecha de finalización de dichos estudios.

2º. Formación de postgrado (máster) relacionados con el área de conocimiento para la que se solicita la beca. (Hasta un máximo de 10 puntos).

Se asignarán 10 puntos por máster superado cuya temática esté relacionada con el área de conocimiento de la beca. El máster universitario o de escuelas privadas de formación, debe tener un mínimo de 500 horas. Para acreditarlo, debe presentarse una copia del título o certificado oficial de universidad u organismo firmado y sellado. No serán válidas las notas informativas del expediente.

3º. Cursos o titulaciones distintos de su titulación específica, relacionados con el área de conocimiento para la que se solicita la beca. (Hasta un máximo de 10 puntos).



- Se asignarán 10 puntos por cada estudio de especialización de más de 800 horas.
- Se asignarán 7 puntos por cada estudio de especialización de entre 500 y 799 horas.
- Se asignarán 5 puntos por cada estudio de especialización de entre 300 y 499 horas.
- Se asignarán 3 puntos por cada estudio de especialización de entre 100 y 299 horas.
- Se asignará 1 punto por cada estudio de especialización de entre 20 y 99 horas.

Para acreditarlo, debe presentarse una copia del título o certificado oficial donde conste el contenido de la formación y el número de horas. Para dar cumplimiento a los aspectos transversales que diferentes Planes y Estrategias nacionales y europeas establecen que deberán ser impulsadas en los diferentes ámbitos de trabajo, entre los cursos y titulaciones a valorar aquí se tendrán en cuenta también los estudios de especialización de género.

Pasarán a la fase de entrevista personal quienes obtengan mayor puntuación en esta fase hasta un máximo de 10 aspirantes por beca.

En caso de empate, se dirimirá el resultado atendiendo a la puntuación más alta obtenida por las y los solicitantes en la Fase 1. 1º. Ante igualdad de puntuaciones, se podrán aplicar medidas de acción positiva de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, aplicando el género como criterio de desempate.

Fase 2. Entrevista personal: hasta 40 puntos, en la que se valorará la capacidad de comunicación, capacidad resolutoria, habilidades de interrelación, claridad de expresión y conocimientos específicos sobre la materia objeto de esta convocatoria, así como, en su caso, los conocimientos de idiomas e informática en las becas que corresponda. Se tendrá en cuenta también el interés y conocimiento sobre cuestiones transversales y “temas emergentes”, relacionados entre otros con la importancia de factores sociales y la integración del enfoque de derechos humanos y de la perspectiva de género.

En la entrevista personal se profundizará en la información facilitada en la candidatura a través de preguntas sobre cuestiones relacionadas con la materia objeto de esta convocatoria

Dependiendo de la beca, se valorará si realizar la entrevista personal de manera presencial o por videollamada.

En caso de empate, se dirimirá el resultado atendiendo a la puntuación más alta obtenida por las y los solicitantes en la Fase 1. 1º. En caso de persistir el empate o ante igualdad de puntuación, se atenderá al género como criterio de desempate, priorizando la lucha contra la masculinización del sector medioambiental.

Las personas que no hayan obtenido una puntuación superior a veinte puntos en la Fase 2, no podrán resultar beneficiarias ni formar parte de la lista de suplentes.

Fase 3. Los resultados de las fases anteriores se reflejarán en una resolución que especificará el número de personas beneficiarias de las becas por orden de puntuación y bloque. Asimismo, la resolución incluirá una relación ordenada de suplentes compuesta por todas aquellas solicitudes que, habiendo superado la Fase 1, no hayan sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la





puntuación otorgada a cada una de ellas por bloque, en función de los criterios de valoración previstos en la misma. La propuesta de resolución se notificará a las personas interesadas mediante correo electrónico.

El procedimiento de concesión se resolverá por la Dirección de la FB, previa autorización prevista en la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Esta resolución se publicará en la web de la Fundación Biodiversidad, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

En caso de que de una beca o bloque de becas quede desierta, la Comisión de Valoración de becas podrá proponer la adjudicación de esa/s beca/s a las personas que hayan quedado suplentes en otro bloque de becas, por orden de puntuación y atendiendo a los requisitos de cada beca. Será requisito indispensable para que la adjudicación sea efectiva, que la persona propuesta para la beca renuncie expresamente a quedar suplente en un bloque de becas y acepte la beca propuesta mediante la firma de la carta de aceptación.

Si se renunciase a la beca por alguna o algunas de las beneficiarias, se acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la misma a las siguientes personas suplentes siguientes en orden de su puntuación, si se hubiera liberado crédito suficiente. Se comunicará esta opción a las interesadas, a fin de que accedan a la propuesta de beca en el plazo improrrogable de diez días naturales. Una vez aceptada la propuesta por parte su parte, se dictará el acto de concesión y se procederá a su notificación conforme a esta convocatoria.

La renuncia de la beca deberá hacerse por escrito y dará lugar a la privación de la beca por el tiempo que quedase pendiente. Si se hubieran percibido cantidades indebidamente, la persona becaria estará obligada a su devolución en el plazo máximo de un mes, procediéndose en caso de que no se realice el reembolso de la forma prevista al efecto, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

Séptimo. - Plazos de solicitud y de resolución.

El plazo para presentar solicitudes será de veinte días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en los términos y condiciones especificados en las Bases Reguladoras.

La resolución se podrá emitir en el plazo máximo de seis meses partir de la fecha de finalización del plazo de recepción de solicitudes.

Será requisito indispensable, para que la concesión de la beca sea efectiva, que las personas beneficiarias propuestas la acepten expresamente mediante la firma de la carta de aceptación.

En el momento de aceptación de la beca será necesario que la persona interesada aporte el documento original del expediente académico, así como los títulos de máster, cursos o titulaciones distintos de su titulación específica relacionados con el área de conocimiento para la que se solicita la beca.

Octavo. - Documentación a aportar.





Las personas solicitantes a través de la página web de la FB (www.fundacion-biodiversidad.es) deberán aportar, para cada una de las becas que quieran solicitar, la siguiente documentación obligatoria:

- a) Solicitud de la beca debidamente cumplimentada y firmada por la persona solicitante. Esta solicitud incluye una declaración responsable de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, comprometiéndose expresamente a mantener el cumplimiento del citado requisito durante el periodo de duración de la beca, así como de no encontrarse disfrutando de ninguna subvención o beca por las mismas causas a cargo de fondos públicos o privados españoles, de la Unión Europea, de terceros países o de organismos internacionales o supranacionales, de acuerdo con el modelo contenido en la solicitud (Anexo I).
- b) Copia del certificado del expediente académico en el que conste la nota media final y la fecha de finalización de dichos estudios.
- c) Currículum vitae de la persona solicitante, adjuntando copia de los demás méritos alegados.
- d) Carta de presentación (Anexo II).
- e) En su caso, copia del título o certificado oficial distintos de su titulación específica relacionados con el área de conocimiento para la que se solicita la beca, a fin de que sean evaluados de conformidad con el apartado sexto de la convocatoria.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se requerirá a la persona interesada, para que la subsane en el plazo improrrogable de 10 días naturales, indicándole que si no lo hiciese se tendrá por desistida su solicitud.

Toda la documentación se presentará en castellano, o traducida de manera oficial al castellano.

Noveno. - Motivos de exclusión.

Supondrán la exclusión de la solicitud los siguientes motivos:

- No cumplir los requisitos de las personas beneficiarias establecidos en la Bases Reguladoras de becas para formación relacionadas con los fines de la FB.
- La presentación de la documentación por cauces diferentes a los establecidos.
- La no presentación de la documentación requerida.

Décimo. - Plazo y forma de justificación de los trabajos objeto de las becas.

En los tres meses siguientes a la finalización de la beca, la persona interesada entregará una memoria final, con el informe del tutor o la tutora de formación, al área de Capital Humano.

La memoria e informe citados serán requisito indispensable para la emisión de un certificado acreditativo de la formación práctica adquirida por parte de la Fundación Biodiversidad.

Undécimo. – Incumplimiento de las obligaciones y reintegro





El régimen de incumplimiento de las obligaciones de la persona beneficiaria y de reintegro que se establece para la convocatoria se ajusta a lo dispuesto en el apartado 13 de las bases reguladoras.

Duodécimo. – Régimen de incompatibilidades.

La percepción de la beca regulada en la convocatoria es incompatible con la obtención de cualquier otra beca o ayuda pública o privada para la misma finalidad, de conformidad con el apartado 14 de las bases reguladoras.

Decimotercero. – Información adicional sobre Protección de Datos.

Esta convocatoria estará sujeta a la normativa vigente en materia de protección de datos actuando en este sentido conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Decimocuarto. - Regulación de la beca.

Las Bases Reguladoras de la concesión de becas de formación relacionadas con los fines de la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, publicadas en el Boletín Oficial del Estado Núm. 30, de 4 de febrero de 2019, serán aplicables en todo aquello no previsto en esta convocatoria.

